

EDITORIAL

IUSLabor es una revista electrónica *open access* dedicada al análisis del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y dirigida a investigadores y profesionales del derecho. La revista, que estuvo inicialmente activa desde el 2005 hasta el 2008, actualmente se encuentra en el tercer cuartil en el ranking de revistas españolas de Derecho del Trabajo, con un índice de impacto de 0.085 (IN-RECJ).¹ A pesar de este extenso período de *impasse*, es una de las revistas electrónicas más consultadas de la Universidad Pompeu Fabra (RACO).²

A partir del 2014, IUSLabor reinicia su actividad con un Comité Editorial formado por los profesores de la Universitat Pompeu Fabra Manel Luque y Anna Ginès y el abogado laboralista Rafael Senra, y un Comité Científico, integrado por profesores universitarios y profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Siguiendo el espíritu que impulsó la creación de IUSLabor en 2005, la voluntad del actual Comité Editor sigue siendo que la revista sea un espacio para el debate y la reflexión sobre temas relevantes para nuestra disciplina jurídico-laboral.

En este sentido, cada número de la revista contará, además de con una editorial, con dos espacios que, creemos, serán de gran interés:

- El *Comparative Labor Law Dossier (CLLD)*, dedicado, en cada número, al estudio comparado de una institución jurídico-laboral. Así, en este primer número, 1/2014, once diferentes países responderán un mismo *test de preguntas* en materia de contratación temporal. En concreto, los países participantes en este número son Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Reino Unido, Colombia, Perú, Uruguay y Estados Unidos.

El hecho de que el CLLD parta de un mismo test de preguntas a las cuales se responde por nuestros colaboradores internacionales nos permite no sólo tener una información comparada adecuada sobre una materia relevante (fluidez informativa, desafortunadamente poco habitual en nuestra disciplina), sino también un tratamiento integrado de dicha información a través de un cuadro final comparativo que, consideramos, facilitará alcanzar conclusiones sobre la cuestión debatida.

- El *Flash normativo y judicial*, producto ya conocido –y bien valorado– por los seguidores de la revista en su primera época (2005-2008), y dedicado al

¹ http://ec3.ugr.es/in-recj/ii/Derecho_Trabajo-2010.htm

² <http://www.raco.cat/index.php/index/publisher/queries5yt/52>

comentario de normativa y sentencias actuales y de interés en materia de laboral. Una sección de la revista que, consideramos, le dota de máxima actualidad y presencia en el debate jurídico-laboral.

En suma, el objetivo que se propone el Comité Editor es doble. Por un lado, facilitar a los lectores de la revista información de máxima actualidad y rigor jurídico. Por otro, intervenir con nuestra opinión y valoración jurídica en el debate jurídico-laboral, sometido a constante evolución y reforma. Como en todo, sólo el tiempo dirá si conseguimos nuestro objetivo. Desde luego, el nivel técnico, la disponibilidad y colaboración de los miembros del Comité Científico y de los Asesores Internacionales nos está poniendo muy fácil el trabajo al Comité Editorial para que así sea.

Manel Luque Parra
Anna Ginès i Fabrellas
Rafael Senra Biedma